OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

1069

DECRETO 19/2015, de 24 de febrero, por el que se declara de interés social a «Futubide», Fundación Tutelar Gorabide.

El artículo 74 de la Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales, establece que podrán ser declaradas de interés social las entidades sin ánimo de lucro dedicadas a la prestación de servicios sociales, que cumplan las condiciones que se determinen reglamentariamente, en reconocimiento de su trayectoria y contribución del Tercer Sector de Acción Social al desarrollo de los servicios sociales en la Comunidad Autónoma.

El Decreto 424/2013, de 7 de octubre, sobre la declaración de interés social de las entidades sin ánimo de lucro de servicios sociales, regula los requisitos y el procedimiento aplicables para la obtención de la declaración de interés social.

A su amparo, la entidad «Futubide», Fundación Tutelar Gorabide ha solicitado la declaración mencionada, por entender que las actividades que desarrolla de acción social la hacen merecedora del reconocimiento como entidad de interés social.

Tal y como informa la Dirección de Servicios Sociales, «Futubide», Fundación Tutelar Gorabide, es una entidad sin ánimo de lucro que se constituyó en 1991 y su fin principal es ejercer la figura de guarda legal que le haya sido encomendada judicialmente de personas preferentemente con discapacidad intelectual, protegiendo y garantizando sus derechos, promoviendo su pleno desarrollo personal, su máxima inclusión social y la mejor calidad de vida, desde un compromiso activo con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Cuenta con una trayectoria histórica de prestación de servicios en la Comunidad Autónoma del País Vasco, ya que ha acreditado el desarrollo de su actividad en el Territorio Histórico de Bizkaia ininterrumpidamente desde 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el citado Decreto 424/2013, de 7 de octubre, la declaración de interés social se realizará mediante Decreto acordado en Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero del Departamento competente en materia de servicios sociales que ha instruido el oportuno expediente.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Empleo y Políticas Sociales, y previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 24 de febrero de 2015,

DISPONGO:

Artículo 1.– Declarar de interés social a la entidad «Futubide», Fundación Tutelar Gorabide, por considerar que contribuye al desarrollo de los servicios sociales en la Comunidad Autónoma del País Vasco mediante el desarrollo de sus actividades de acción social.

Artículo 2.– Reconocer a la entidad «Futubide», Fundación Tutelar Gorabide, los derechos inherentes a esta declaración previstos en el artículo 74 de la Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 24 de febrero de 2015.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.

El Consejero de Empleo y Políticas Sociales,
ANGEL TARSICIO TOÑA GUENAGA.